

# 3.2

## El Presupuesto de Ingresos de 2016

### INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE 2016

La trayectoria de crecimiento que presenta la economía andaluza desde finales de 2014 y las buenas perspectivas para 2016, es el primer factor determinante de la recuperación del dinamismo de los ingresos.

La tendencia al alza de los recursos se verá reforzada por la consolidación del resultado positivo de las medidas que la Comunidad Autónoma ha venido adoptando durante los años de crisis en materia de ingresos, estas son las reformas impositivas, la lucha contra el fraude fiscal y las actuaciones para la mejora de la gestión.

Sin embargo, el ritmo de crecimiento se verá contenido por dos condicionantes:

De un lado, el compromiso de Andalucía con la estabilidad presupuestaria y la necesidad de ajustar el déficit al objetivo del 0,3% del PIB establecido para 2016, inferior en cuatro décimas al fijado para 2015, lo que limita de manera importante el recurso al crédito.

De otro, la finalización de la ejecución en 2015 del marco financiero de ayuda europea 2007-2013 y la reducción de las ayudas que supone el nuevo marco financiero plurianual 2014-2020.

En este contexto, el total de recursos para la cobertura del gasto no financiero se sitúa en 28.661,5 millones de euros, 1.000 millones más que en 2015, lo que representa un incremento del 3,6%.

Cuadro 3.2.1

## EVOLUCIÓN HOMOGÉNEA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS POR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN(\*)

	2015		2016		(millones de euros)	
	(1)	%	(2)	%	Difer. (2)-(1)	% Var. (2)/(1)
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>26.408,1</b>	<b>100,0</b>	<b>27.979,4</b>	<b>100,0</b>	<b>1.571,3</b>	<b>5,9</b>
Tributos Propios (1)	478,6	1,8	501,5	1,8	22,9	4,8
Tributos Cedidos de Gestión Propia (2)	1.935,7	7,3	2.080,7	7,4	145,1	7,5
Tributos Cedidos Gestión Estado no sujetos a Liquid. (3)	280,5	1,1	285,5	1,0	5,0	1,8
Tributos Cedidos Gestión Estado sujetos a Liquid. (4)	11.271,6	42,7	12.270,1	43,9	998,5	8,9
Entregas a Cuenta	11.347,3	43,0	11.964,3	42,8	617,0	5,4
Liquidaciones	-75,8	-0,3	305,7	1,1	381,5	503,5
<b>Ingresos Tributarios (1+2+3+4)</b>	<b>13.966,3</b>	<b>52,9</b>	<b>15.137,8</b>	<b>54,1</b>	<b>1.171,5</b>	<b>8,4</b>
Transferencias Sistema de Financiación (5)	4.412,8	16,7	4.851,0	17,3	438,2	9,9
Entregas a Cuenta	4.560,3	17,3	4.421,0	15,8	-139,4	-3,1
Liquidaciones	-147,5	-0,6	430,0	1,5	577,5	391,6
Fondos Europeos (6)	3.484,9	13,2	3.160,5	11,3	-324,4	-9,3
Fondo de Compensación Interterritorial (7)	160,5	0,6	159,4	0,6	-1,1	-0,7
Transferencias Finalistas y Dependencia (8)	3.444,4	13,0	3.626,0	13,0	181,6	5,3
Otras Transferencias (9)	229,5	0,9	226,9	0,8	-2,7	-1,2
<b>Total Transferencias (5+6+7+8+9)</b>	<b>11.732,2</b>	<b>44,4</b>	<b>12.023,7</b>	<b>43,0</b>	<b>291,6</b>	<b>2,5</b>
Otros ingresos propios no financieros (10)	709,6	2,7	817,8	2,9	108,2	15,2
<b>Ingresos por el Sistema Financiación (4+5)</b>	<b>15.684,4</b>	<b>59,4</b>	<b>17.121,1</b>	<b>61,2</b>	<b>1.436,7</b>	<b>9,2</b>
Entregas a Cuenta	15.907,7	60,2	16.385,3	58,6	477,6	3,0
Liquidaciones	-223,3	-0,8	735,8	2,6	959,0	429,5
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>3.217,0</b>	<b>100,0</b>	<b>3.306,0</b>	<b>100,0</b>	<b>89,0</b>	<b>2,8</b>
Emisión deudas liquidaciones negativas (11)	223,3	6,9	223,3	6,8	0,0	0,0
Emisión deuda financiación déficit (12)	1.030,1	32,0	458,8	13,9	-571,3	-55,5
<b>Endeudamiento Neto (11+12)</b>	<b>1.253,4</b>	<b>39,0</b>	<b>682,1</b>	<b>20,6</b>	<b>-571,3</b>	<b>-45,6</b>
Endeudamiento para amortización (13)	1.821,8	56,6	2.518,0	76,2	696,2	38,2
Préstamos de Entes del Sector Público (14)	22,3	0,7	57,8	1,7	35,4	158,7
Emisión deuda financiación activos financieros (15)	72,0	2,2	0,0	0,0	-72,0	-
Otros ingresos financieros (16)	47,5	1,5	48,1	1,5	0,6	1,2
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>29.625,2</b>		<b>31.285,4</b>		<b>1.660,2</b>	<b>5,6</b>

(\*) Se ha incluido la previsión de 2016 de la compensación que ha de satisfacer el Estado por el Impuesto sobre Depósitos de Clientes y por el Impuesto sobre Residuos Radiactivos en el apartado de tributos propios y se ha deducido del apartado otras transferencias.

## INGRESOS POR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

### 1. INGRESOS NO FINANCIEROS

Los ingresos no financieros del Presupuesto para 2016 ascienden a 27.979,4 millones de euros, 1.571,3 millones más que el año anterior, lo que representa un incremento del 5,9%.

La contribución a este incremento de los distintos conceptos que lo integran varía en función de su origen.

El análisis desde la perspectiva del origen de los recursos, precisa considerar las compensaciones recibidas del Estado por el Impuesto sobre Depósitos de Clientes en Entidades de Crédito de Andalucía y por el Impuesto de Residuos Radiactivos, como tributos propios, al ser este el verdadero carácter de tales ingresos.

Ambas figuras tributarias son de titularidad de la Comunidad Autónoma y, en virtud del artículo 6.2 de la LOFCA, el Estado tiene que compensar a ésta anualmente por la disminución de ingresos que le supone la entrada en vigor de impuestos estatales con el mismo hecho imponible.

Bajo esta óptica, los ingresos tributarios, que constituyen el 54,1% de los recursos, aumentan un 8,4% respecto de 2015, mientras que las transferencias que representan el 43%, crecen un 2,5%.

Tal evolución viene influida un año más por las liquidaciones del sistema de financiación, que debido a la gran variabilidad en cuanto a su distribución entre los distintos mecanismos y a su evolución en el tiempo, introducen una sustancial alteración en la estructura de los ingresos.

En el Presupuesto de 2015 las liquidaciones previstas, minoraban los ingresos tributarios en 75,8 millones, mientras que en 2016 las aumentan en 305,7 millones de euros.

Por su parte, las transferencias en 2015 quedaban reducidas por las liquidaciones en 147,5 millones de euros, mientras que en 2016 quedan incrementadas en 430 millones.

En términos homogéneos, sin considerar las liquidaciones del sistema de financiación, los ingresos tributarios aumentan en 790 millones de euros respecto del año anterior, lo que supone un incremento del 5,6% y los procedentes de transferencias disminuyen en 285,9 millones de euros, lo que supone una caída del 2,4%.

Las previsiones por otros ingresos propios, con un montante de 817,6 millones de euros, presentan una mejora de 108 millones de euros, el 15,2% respecto de 2015.

## INGRESOS TRIBUTARIOS

### Tributos propios

En este apartado, que aporta el 1,8% de los ingresos no financieros, se contemplan las figuras impositivas implantadas por la Comunidad Autónoma, junto con las tasas afectas a los servicios.

En conjunto, las previsiones por estos conceptos alcanzan un montante de 501,5 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 4,8% respecto de 2015.

Las previsiones de todas las figuras tributarias que se integran en este apartado presentan una evolución positiva acorde con la marcha de la actividad económica.

Destaca el aumento previsto del Canon de Mejora, de un 9,4%, como consecuencia de la aplicación progresiva de la tarifa establecida en la disposición transitoria séptima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, cuyo impacto económico se completará en 2016.

Dicha recaudación irá destinada a la financiación de las infraestructuras hidráulicas correspondientes al ciclo integral del agua de uso urbano.

Los recursos procedentes de las tasas afectas a los servicios, considerando que este año la Ley del Presupuesto mantendrá constantes las tasas de cuantía fija, se espera que aumenten en conjunto un 0,8% respecto de 2015, de acuerdo con el comportamiento que vienen mostrando en este ejercicio.

### Tributos cedidos de gestión propia

En este apartado se contemplan aquellos impuestos que, siendo de titularidad estatal, el rendimiento, gestión y recaudación de los hechos imponible producidos en el territorio de Andalucía se ha cedido a la Comunidad Autónoma.

El rendimiento de estos tributos es una parte de los recursos que le corresponden a la Comunidad Autónoma para la financiación de los servicios que tiene transferidos.

Sobre ellos las leyes de cesión otorgan cierta capacidad normativa que ha sido utilizada por la Comunidad Autónoma desde el inicio de la crisis, entre las medidas de consolidación fiscal.

El montante total estimado por estos conceptos asciende a 2.080,7 millones de euros, con un peso del 7,4% de los ingresos no financieros y una tasa de variación del 7,5% respecto del Presupuesto anterior.

Este incremento viene determinado, principalmente, por los ingresos derivados del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para el que se prevé un crecimiento del 9,2%.

La tendencia creciente de estos ingresos iniciada en 2014 y sostenida durante 2015 está impulsada por la aceleración del mercado de viviendas usadas y la creciente recuperación del crédito hipotecario.

El pronóstico de evolución para el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, es también muy positivo, con unas previsiones de crecimiento del 7,6%, apoyadas en la buena ejecución registrada en 2015, que se liquidará un 3,5% por encima del Presupuesto de dicho ejercicio.

El ascenso en 2015 muy superior al del PIB, pone de manifiesto la consolidación de los resultados del Plan de Choque en la Lucha contra el Fraude emprendido en el año 2012.

La recaudación procedente de la Tasa Fiscal sobre el Juego prácticamente se mantiene constante, con una variación del 0,2%.

En cambio, el Impuesto de Patrimonio, que se gestiona de forma compartida con la Agencia Estatal, ve reducidas un año más sus previsiones, con una variación del -3,1%, a pesar del crecimiento de los ingresos que por actuaciones inspectoras viene obteniendo la agencia autonómica desde 2013.

La caída viene dada por la reducción, por segundo año consecutivo, de las cuotas obtenidas por la AEAT en su gestión conjunta con el IRPF.

### **Tributos cedidos gestionados por el Estado no sujetos a liquidación**

A través de estas figuras tributarias, que aportan el 1% de los ingresos no financieros, se prevé obtener 285,5 millones de euros, cifra que representa un incremento del 1,8% respecto de 2015.

Tal variación viene determinada por:

- Un aumento del 8,9% en las previsiones de la recaudación procedentes del Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte, de conformidad con el crecimiento de las matriculaciones durante 2015.

- La leve variación en las demás figuras de este apartado.  
El tramo autonómico del impuesto de Hidrocarburos aumenta un 0,8%.  
La recaudación prevista para este impuesto, de conformidad con el crecimiento del consumo de carburantes se verá mermada por el impacto de la rebaja fiscal introducida por la modificación normativa del impuesto.  
La modificación introducida, con el propósito de mejorar la competitividad, abaratando el coste del transporte de personas y mercancías, se concreta en la devolución del 100% del tramo autonómico para gasóleo de uso profesional.  
Por su parte, el Impuesto sobre Actividades del Juego no Presencial baja un 1,6%.

### **Tributos cedidos gestionados por el Estado sujetos a liquidación**

Integra las participaciones impositivas del sistema de financiación:

- La tarifa autonómica del IRPF.
- El 50% de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al consumo de la Comunidad Autónoma.
- El 58% de la recaudación líquida de los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco, correspondiente a Andalucía, en función de sus índices de consumo.
- La cesión del 100% de la recaudación líquida del Impuesto Especial sobre la Electricidad distribuido por CC.AA. en función del consumo de cada una de ellas.

Las previsiones por dichos conceptos ascienden a 12.270,1 millones de euros, 998,5 millones más que el año anterior, lo que supone un incremento del 8,9% respecto de 2015, pasando a aportar el 43,9% de los recursos no financieros.

El importe señalado agrupa para cada una de las figuras impositivas:

- Las entregas a cuenta para 2016 que ascienden a 11.964,3 millones de euros, superiores en un 5,4% a las del año anterior.  
Éstas son el 98% de las estimaciones efectuadas por el Estado de la financiación que corresponderá a Andalucía en 2016 por las distintas participaciones impositivas, en función de las previsiones recogidas en los Presupuestos Generales del Estado para dichos tributos.  
La evolución es distinta en cada una de las participaciones tributarias. La tarifa autonómica del IRPF presenta una subida del 4,8%, el IVA del 6,8% y los Impuestos Especiales crecen un 3,4%.

- Las liquidaciones por las participaciones impositivas aplicables a este ejercicio, que en conjunto ascienden a 305,7 millones de euros y se desglosan en:
  - Los aplazamientos de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, que por los conceptos tributarios ascienden -75,8 millones de euros.
  - Las liquidaciones provisionales de las participaciones del año 2014, devengadas durante la vigencia del Presupuesto.  
Éstas alcanzan un montante de 381,5 millones de euros.

La reducción de la fiscalidad introducida por las modificaciones tributarias también afecta a la tarifa autonómica del IRPF, equiparándola en los cuatro primeros tramos a la escala estatal, mediante la reducción de los tipos de gravamen en dos puntos.

No obstante se mantendrá la mayor progresividad de la tarifa autonómica respecto de la estatal, al mejorar la tributación de las rentas bajas y medias inferiores a 60.000 euros.

## TRANSFERENCIAS

### Transferencias del sistema de financiación

En su conjunto, los fondos que completan el sistema de financiación alcanzan un montante de 4.851 millones de euros, un 9,9% más que el año anterior, pasando a aportar el 17,3% de los ingresos no financieros.

Dicho importe agrupa los siguientes conceptos para cada uno de los fondos:

- Las entregas a cuenta para 2016, que ascienden a 4.421 millones de euros, presentan una caída del 3,1% respecto de 2015. Con el siguiente desglose:
  1. El Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, que es el encargado de asegurar que cada Comunidad Autónoma reciba los mismos recursos por habitante ajustado, aporta 3.927,2 millones de euros, con una reducción del 3,4% respecto de 2015.

Esta caída se produce por la menor aportación del Estado en 2016 a dicho fondo en comparación con 2015, lo que atribuye la memoria de la sección 36 de los Presupuestos Generales del Estado a la variación negativa del ITE (recaudación estatal de tributos cedidos) entre esos años de un 2,06%.

La variación negativa del ITE no es coherente con una evolución positiva de todos los conceptos impositivos que conforman dicha cesta de impuestos y da cuenta del pernicioso funcionamiento del índice.

2. El Fondo de Suficiencia Global es el mecanismo que cubre la diferencia entre las necesidades de financiación y el montante recibido por los demás recursos del sistema. El Estado lo ha previsto para Andalucía en 493,8 millones de euros, un 2% más que el año anterior.

Este fondo se establece para el año base (2007) y cada ejercicio se hace variar en función de la evolución del ITE, por lo que su crecimiento queda limitado por el funcionamiento del citado índice.

- Las liquidaciones de los fondos aplicables a este ejercicio, que en su conjunto ascienden a 430 millones de euros, están integradas por:
  - Las compensaciones por las liquidaciones negativas aplazadas de 2008 y 2009 que, como el año anterior, ascienden a -147,5 millones de euros.
  - Las liquidaciones provisionales de 2014, que totalizan un importe de 577,5 millones de euros.

Junto con las liquidaciones de 2014 se incluyen las transferencias de los fondos de convergencia autonómica, el fondo de competitividad y el fondo de cooperación, cuya finalidad es favorecer la convergencia entre las Comunidades Autónomas y el desarrollo de aquellas que tengan menor renta per cápita.

Agrupando el conjunto de los mecanismos, participaciones impositivas y fondos, las previsiones por **los mecanismos del sistema de financiación sujetos a liquidación** ascienden a 17.121,1 millones de euros, 1.436,7 millones más que el año anterior, lo que supone un incremento del 9,2%.

De forma diferenciada, las entregas a cuenta del ejercicio aumentan en 477,6 millones de euros, en términos relativos, un 3%.

Y es el conjunto de las liquidaciones, lo que aporta la mayor parte de la subida, por los 959 millones de euros de diferencia entre las entregas a cuenta abonadas en 2014 y la financiación correspondiente a dicho ejercicio (según liquidación provisional) y que habrán de abonarse en 2016.

Dicha liquidación, junto con los aplazamientos de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 alcanzan un montante de 735,8 millones de euros en concepto de liquidaciones.



## Fondos Europeos

Las transferencias procedentes de la Unión Europea alcanzan en su conjunto un total de 3.160,5 millones de euros, lo que representa el 11,3% de los ingresos no financieros, y una caída del 9,3% respecto de 2015.

En el conjunto de las transferencias hay que distinguir entre:

- Las ayudas a rentas del FEOGA-garantía, respecto de las cuales la Comunidad Autónoma efectúa una mera labor de intermediación. Estas se han previsto en 1.611,4 millones de euros.
- Los fondos del Marco Estratégico Común, previstos en 1.549 millones de euros de acuerdo con la programación para 2016, lo que supone una caída del 17,3% respecto de los previstos en 2015.

Estas ayudas están referidas al nuevo Marco Estratégico Nacional de Referencia 2014-2020, puesto que durante el ejercicio 2015 se finaliza la ejecución del anterior Marco 2007-2013.

La Política de Cohesión para el período 2014-2020 persigue restablecer y aumentar el crecimiento y garantizar una recuperación que genere empleo, al tiempo que garantizar el desarrollo sostenible, en consonancia con los objetivos de la estrategia Europa 2020.

Los fondos son la principal fuente de inversión a escala de la UE para la política de cohesión, persiguen objetivos de actuación complementarios, y su gestión está compartida entre los Estados miembros y la Comisión.

El desglose de la programación de estos fondos para Andalucía en 2016 es el siguiente:

- El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER): contribuirá en 590,7 millones de euros a todos los objetivos temáticos y se centrará en ámbitos de inversión. Estas ayudas están vinculadas al contexto en el que actúan las empresas (infraestructuras, empresas de servicios, apoyo a la actividad empresarial, innovación, TIC e investigación) y en la prestación de servicios a los ciudadanos en determinados ámbitos (energía, servicios en línea, educación, sanidad, infraestructuras sociales y de investigación, accesibilidad, calidad del medio ambiente).
- El Fondo Social Europeo (FSE), con una programación de 529,2 millones de euros de está dirigido a cuatro objetivos temáticos: empleo y movilidad laboral; educación, competencias y aprendizaje permanente; promoción de la inclusión social y lucha contra la pobreza; así como refuerzo de la capacidad administrativa. Además, las acciones apoyadas por el FSE también contribuirán al logro de los demás objetivos temáticos.

- El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), cuya programación para 2016 asciende a 385,1 millones de euros, tiene como objetivos prioritarios el crecimiento inteligente, sostenible e integrador en los sectores agrícola, alimentario y forestal, y en las zonas rurales en su conjunto.
- El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), con una asignación de 27 millones de euros, se centrará en la viabilidad y la competitividad de la pesca y la acuicultura, garantizando al mismo tiempo el apoyo a su sostenibilidad medioambiental.
- Por Otros Fondos Europeos se prevén ayudas por valor de 13,6 millones de euros.

### **Fondos de Compensación Interterritorial**

Por los Fondos de Compensación Interterritorial se ha previsto un importe de 159,4 millones de euros, lo que supone una caída del 0,7% respecto del año anterior.

Estos fondos son un instrumento de desarrollo regional, cuyo objetivo es corregir desequilibrios económicos interterritoriales.

Los fondos se dotan anualmente con una cuantía no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo, que son las inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderadas por la población y renta relativa de las comunidades beneficiarias.

La caída continuada de la inversión durante el largo período de crisis económica provocó que estos fondos en 2015 hubiesen quedado reducidos al 68% de los consignados en 2008, por lo que a pesar de su previsión constitucional, han perdido su capacidad de actuación.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2016, la inversión real nueva del Estado vuelve a situarse en una tasa positiva, del 4,6%, sin embargo los fondos permanecen invariables, según las consignaciones de la sección 33.

La bajada en la participación de los Fondos de Andalucía está relacionada con una ligera mejoría en la variable renta relativa.

### **Transferencias Finalistas y Dependencia**

Por transferencias finalistas y dependencia, se espera ingresar 3.626 millones de euros.

Estos recursos, que constituyen el 13% de los ingresos no financieros, presentan un crecimiento del 5,3%.

La principal partida es la Participación en los Ingresos del Estado de los Ayuntamientos y Diputaciones, respecto de la cual la Comunidad Autónoma realiza una labor de intermediación.

Estas transferencias presentan una variación del 3,5%, de acuerdo con la evolución prevista para esta partida en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado.

Las demás transferencias, que son las gestionadas por la Comunidad Autónoma, presentan una variación del 10,3%. Este incremento viene explicado por:

- Un incremento del 11,7% en las transferencias para la financiación de la Ley de la Dependencia, en base a la ejecución registrada en 2015 y al aumento de las dotaciones para poder atender la ampliación del derecho a las prestaciones a las personas valoradas con el grado I, dependencia moderada.
- Las demás transferencias finalistas, procedentes en su mayor parte del Estado, se ven incrementadas en un 9,7% respecto del Presupuesto anterior.

Este apartado integra las subvenciones gestionadas por la Administración andaluza y otras transferencias ligadas a convenios o acuerdos para la ejecución de programas concretos de gastos en el área de competencias de la Comunidad Autónoma.

Las principales líneas de financiación sobre las que se espera un crecimiento para 2016, de acuerdo con las dotaciones de los PGE, son:

1. El programa de fomento e intermediación del empleo.
2. En materia de educación, ayudas a la formación profesional básica y a las actuaciones necesarias para la implantación de la LOMCE.
3. Las subvenciones para la financiación de viviendas previstas en el Convenio para la ejecución del Plan Estatal de Viviendas 2013-2016.

### **Otras Transferencias**

Las demás transferencias contempladas en el Presupuesto para 2016 ascienden a 226,7 millones de euros, lo que supone una caída del 2,7% respecto de 2015.

Aquí se integran las transferencias en materia sanitaria, no incluidas en el sistema de financiación, que en el conjunto de sus previsiones crecen un 11,5%, así como la cofinanciación estatal de los proyectos ejecutados con fondos europeos, que se reduce en un 30%.

## OTROS INGRESOS NO FINANCIEROS

Este apartado agrupa los precios públicos, las multas y otros ingresos de derecho público no tributarios, así como los ingresos patrimoniales, que en conjunto alcanzan un importe de 817,8 millones de euros, lo que representa un incremento del 15,2% respecto de 2015.

Esta evolución viene explicada principalmente por el aumento en las previsiones de los ingresos de derecho público, especialmente de los reintegros e intereses de demora en base a la buena ejecución registrada en 2015, una vez consolidados los efectos positivos del plan de choque en la lucha contra el fraude y de las actuaciones que se vienen desarrollando para la mejora de la gestión de los ingresos.

La implementación de medidas de mejora en la gestión de los ingresos públicos ha sido labor constante de la hacienda pública andaluza, que se ha intensificado en los últimos años por la necesidad de conjugar las exigencias de consolidación fiscal con el mantenimiento de unos servicios públicos de calidad.

Este compromiso se vio plasmado en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012, por el que se aprobó un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014 y que en el ámbito de los ingresos se centrarían en la mejora de la gestión.

Las últimas actuaciones emprendidas en este ámbito van dirigidas a la mejora de la recaudación ejecutiva, de los ingresos de derecho público, fundamentalmente de las deudas que se encuentran en vía judicial.

## 2. INGRESOS FINANCIEROS

Por operaciones financieras está previsto ingresar 3.306,2 millones de euros, 90,1 millones más que en el ejercicio anterior, lo que representa un crecimiento del 2,8%.

De acuerdo con su finalidad las operaciones financieras presentan una evolución muy distinta:

El **Endeudamiento Neto** que dará cobertura al gasto no financiero, está previsto en 682,1 millones de euros, 571,3 millones menos que en 2015, lo que representa una caída del 45,6%. En esta cifra se integran:

- El volumen de deuda destinada a financiar el déficit máximo autorizado, que asciende a 458,8 millones de euros, de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria, establecido para Andalucía en 2016 en el 0,3% del PIB.

Este objetivo supone una disminución de recursos para financiación de inversiones de 571,3 millones de euros.

- El endeudamiento adicional destinado a la financiación de la parte aplazada de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 que corresponde devolver en 2016. Tales devoluciones totalizan un importe de 223,3 millones de euros.  
Esta mayor capacidad de endeudamiento queda autorizada por el Acuerdo 26/2010, de 24 de noviembre del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, sin que afecte a la necesidad de financiación del conjunto de las Administraciones Públicas.

El **endeudamiento para amortización** de deuda del ejercicio, que de acuerdo con el calendario de vencimientos derivado de los distintos instrumentos financieros se ha cifrado en 2.518 millones de euros.

Los **préstamos de entes del sector público**, que aportarán 57,8 millones de euros. Tales préstamos son los anticipos efectuados por el Estado de la parte del Fondo Social Europeo que se destinará a las actuaciones para la implantación de la LOMCE.

Las previsiones por **Otros ingresos financieros**, que agrupa los reintegros de préstamos y anticipos concedidos y las fianzas de arrendamientos y suministros recibidas, alcanzan un montante de 48,1 millones de euros, cifra que supone un incremento del 1,2%.

## INGRESOS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo a la composición de los ingresos de acuerdo con su naturaleza económica, el comportamiento es el siguiente:

Los ingresos por operaciones corrientes ascienden a 26.375,9 millones de euros, cifra que supera en 1.608,7 millones de euros a la del Presupuesto anterior lo que supone un incremento del 6,5%.

El cuadro 3.2.2 muestra la estructura por capítulos del presupuesto de ingresos consolidado.

En dicho cuadro es preciso realizar los siguientes ajustes para efectuar una comparativa homogénea al descender al análisis por capítulos.

- Extraer de cada capítulo las previsiones correspondientes a las liquidaciones de los distintos mecanismos del sistema de financiación y presentarlas de forma diferenciada, para evitar que distorsionen la comparativa.

Cuadro 3.2.2 EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

	(millones de euros)					
	2015	%	2016	%	Difer.	% Var.
	(1)		(2)		(2)-(1)	(2)/(1)
1. Impuestos directos del ejercicio	4.729,6	17,9	5.140,9	18,4	411,3	8,7
2. Impuestos indirectos del ejercicio	8.727,6	33,0	9.476,5	33,9	748,9	8,6
3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	896,8	3,4	1.005,4	3,6	108,6	12,1
4. Transferencias corrientes del ejercicio	10.371,6	39,3	10.710,9	38,3	339,4	3,3
5. Ingresos Patrimoniales	41,7	0,2	42,1	0,2	0,5	1,1
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>24.767,2</b>	<b>93,8</b>	<b>26.375,9</b>	<b>94,3</b>	<b>1.608,7</b>	<b>6,5</b>
6. Enajenación de inversiones reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-
7. Transferencias de capital	1.640,9	6,2	1.603,5	5,7	-37,4	-2,3
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.640,9</b>	<b>6,2</b>	<b>1.603,5</b>	<b>5,7</b>	<b>-37,4</b>	<b>-2,3</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>26.408,1</b>	<b>100,0</b>	<b>27.979,4</b>	<b>100,0</b>	<b>1.571,3</b>	<b>5,9</b>
8. Activos Financieros	5,3	0,2	0,5	0,0	-4,8	-90,6
9. Pasivos Financieros	3.211,7	99,8	3.305,5	100,0	93,8	2,9
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.217,0</b>	<b>100,0</b>	<b>3.306,0</b>	<b>100,0</b>	<b>89,0</b>	<b>2,8</b>
<b>TOTAL CAPÍTULOS</b>	<b>29.625,2</b>		<b>31.285,4</b>		<b>1.660,2</b>	<b>5,6</b>

- Reclasificar las compensaciones del Estado por el Impuesto sobre Depósitos de Clientes en Entidades de Crédito y por el Impuesto sobre Residuos Radiactivos en los capítulos de ingresos correspondientes a la naturaleza de tales impuestos, de manera que se refleje la verdadera estructura económica del ingreso.

El cuadro 3.2.2bis muestra la estructura económica en términos homogéneos, una vez efectuados los ajustes mencionados, con la siguiente evolución:

- Los Impuestos Directos, incluidos en el capítulo I, aumentan sus previsiones un 4,9% y pasan a aportar el 18,8% de los ingresos no financieros. Contribuyen a dicho aumento todas las figuras tributarias de esta naturaleza con la excepción del Impuesto sobre el patrimonio.
- Las previsiones por impuestos indirectos, reflejados en el capítulo II, se incrementan en un 6,2%.  
Las figuras que presentan una mejor evolución en esta categoría de impuestos son el Canon de Mejora, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte y el Impuesto sobre el Valor Añadido, por este orden.
- En el capítulo III las tasas, precios públicos y otros ingresos, se estima un crecimiento del 12,1%, en base a los resultados que en 2015 están teniendo las medidas implementadas para la mejora de la gestión de los ingresos.

Cuadro 3.2.2bis

## EVOLUCIÓN HOMOGÉNEA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA[\*][\*\*]

	(millones de euros)					
	2015	%	2016	%	Difer.	% Var.
	(1)		(2)		(2)-(1)	(2)/(1)
1. Impuestos directos del ejercicio(*)(**)	5.021,2	19,0	5.265,0	18,8	243,8	4,9
2. Impuestos indirectos del ejercicio(*)(**)	8.792,1	33,3	9.337,4	33,4	545,3	6,2
3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	896,8	3,4	1.005,4	3,6	108,6	12,1
4. Transferencias corrientes del ejercicio(*)(**)	10.238,8	38,8	9.990,2	35,7	-248,5	-2,4
5. Ingresos Patrimoniales	41,7	0,2	42,1	0,2	0,5	1,1
Liquidaciones del sistema de financiación(**)	-223,3	-0,8	735,8	2,6	959,0	429,5
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>24.767,2</b>	<b>93,8</b>	<b>26.375,9</b>	<b>94,3</b>	<b>1.608,7</b>	<b>6,5</b>
6. Enajenación de inversiones reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-
7. Transferencias de capital	1.640,9	6,2	1.603,5	5,7	-37,4	-2,3
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.640,9</b>	<b>6,2</b>	<b>1.603,5</b>	<b>5,7</b>	<b>-37,4</b>	<b>-2,3</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>26.408,1</b>	<b>100,0</b>	<b>27.979,4</b>	<b>100,0</b>	<b>1.571,3</b>	<b>5,9</b>
8. Activos Financieros	5,3	0,2	0,5	0,0	-4,8	-
9. Pasivos Financieros	3.211,7	99,8	3.305,5	100,0	93,8	2,9
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.217,0</b>	<b>100,0</b>	<b>3.306,0</b>	<b>100,0</b>	<b>89,0</b>	<b>2,8</b>
<b>TOTAL CAPÍTULO</b>	<b>29.625,2</b>		<b>31.285,4</b>		<b>1.660,2</b>	<b>5,6</b>

(\*) Para efectuar la comparativa en términos homogéneos se ha incluido la previsión de 2016 de la compensación que ha de satisfacer el Estado por el impuesto sobre Depósitos de Clientes y por el Impuesto sobre Residuos Radiactivos en el apartado de tributos propios y se ha detruido del apartado otras transferencias.

(\*\*) Para mostrar la evolución entre 2015 y 2016 por capítulos, en términos homogéneos, se depura cada uno de ellos de las liquidaciones del sistema de financiación y se muestran consolidadas en un apartado independiente.

- Las transferencias corrientes del ejercicio se reducen en un 2,4%.  
Las partidas que arrastran a este descenso son las transferencias de Fondo Social Europeo y del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales.
- Los ingresos patrimoniales, presentan una variación poco significativa, del 1,1%.

Los ingresos por operaciones de capital, alcanzan un montante de 1.603,5 millones de euros, lo que representa una caída del 2,3% con respecto al año anterior.

Tal descenso viene explicado por la evolución del capítulo VII, transferencias de capital, tras la reducción de las ayudas de la Unión Europea correspondientes al nuevo marco estratégico 2014-2020.

Las previsiones de ingresos por **operaciones financieras** ascienden a 3.306 millones de euros, lo que representa un aumento del 2,8%.

Este aumento está unido al incremento de las amortizaciones de deuda, mientras que el endeudamiento para la financiación del déficit se reduce considerablemente.

### 3.2.1. El Presupuesto de Beneficios Fiscales para 2016

#### Introducción

Los beneficios fiscales del Presupuesto 2016 constituyen la estimación de los menores ingresos de naturaleza tributaria que previsiblemente se producirán a lo largo del ejercicio, como consecuencia de la existencia de medidas fiscales orientadas a la consecución de los objetivos de política social y económica.

Cuadro 3.2.1.1		PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES 2016			
2016 (1)	Beneficios Fiscales		Presupuesto de Ingresos 2016		
	Estructura 2016 %	Presupuesto de ingresos 2016 (2)	Ingresos teóricos (3)=(1)+(2)	%	
				(1)/(3)	
<b>TOTAL CAPÍTULO I</b>	2.614,22	39,92	5.140,94	7.755,16	33,71
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	593,62	9,07	512,72	1.106,34	53,66
Beneficios del Estado	226,41	3,46			
Beneficios de la Comunidad Autónoma	367,21	5,61			
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.720,06	26,26	4.539,37	6.259,43	27,48
Beneficios del Estado	1.697,88	25,92			
Beneficios de la Comunidad Autónoma	22,18	0,34			
Impuesto sobre el Patrimonio	300,54	4,59	88,85	389,39	77,18
Beneficios del Estado	300,54	4,59			
<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>	3.933,04	60,08	8.492,84	12.425,88	31,65
Impuesto sobre Transmisiones y Actos Jur. Doc.	217,57	3,33	1.316,50	1.534,07	14,18
Beneficios del Estado	169,33	2,59			
Beneficios de la Comunidad Autónoma	48,24	0,74			
Impuestos Ecológicos(*)	26,27	0,40	9,01	35,28	74,46
Beneficios de la Comunidad Autónoma	26,27	0,40			
Impuesto sobre el Valor Añadido	3.486,54	53,25	5.725,05	9.211,59	37,85
Beneficios del Estado	3.486,54	53,25			
Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	9,79	0,15	80,71	90,50	10,82
Beneficios del Estado	9,79	0,15			
Impuesto sobre Hidrocarburos	192,87	2,95	1.361,57	1.554,44	12,41
Beneficios del Estado	192,87	2,95			
<b>TOTAL CAPÍTULOS I Y II</b>	6.547,26	100	13.633,78	20.181,04	32,44
Beneficios del Estado	6.083,36	92,91			
Beneficios de la Comunidad Autónoma	463,90	7,09			

(\*) Incluido el Impuesto sobre Bolsas de Plástico de un solo Uso.



El mandato para reflejar su expresión cifrada en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma viene establecido en los artículos 190 del Estatuto de Autonomía, 38 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en la propia Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas en relación con los tributos cedidos.

El Decreto Legislativo 1/2009, por el que se regula el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, constituye el marco legal vigente que se ha empleado en la elaboración del Presupuesto de Beneficios Fiscales de 2016 (PBF-2016), en relación con los beneficios fiscales que tienen su origen en normas propias de la Comunidad Autónoma. Aquellos otros beneficios fiscales establecidos por la normativa estatal también figuran en el PBF-2016.

El marco legal de los tributos propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo conforman la Ley 18/2003, que aprueba los denominados Impuestos Ecológicos, y la Ley 11/2010, por la que se crea el Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de un solo Uso, también considerado impuesto ecológico, dado que su finalidad es minorar la contaminación que genera el uso de las mismas contribuyendo así a la protección del medio ambiente.

Desde el Presupuesto de Beneficios Fiscales correspondiente al ejercicio 2015, conforme a las recomendaciones del grupo de trabajo para acordar la metodología a seguir para el cumplimiento de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, creado al efecto en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera mediante Acuerdo 13/2013, de 18 de diciembre, a las estimaciones de beneficios fiscales en la Comunidad Autónoma relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), al Impuesto sobre el Patrimonio (IP), a los impuestos propios y a los impuestos cedidos totalmente de gestión propia, se suman las estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de los beneficios fiscales en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y en los impuestos especiales sobre el alcohol y bebidas derivadas y sobre hidrocarburos.

Cuadro 3.2.1.2

**BENEFICIOS FISCALES ESTIMADOS MINHAP. PBF 2016**

	(millones de euros)
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	IMPORTE
Impuesto sobre el Valor Añadido	3.486,54
Impuesto sobre Hidrocarburos	192,87
Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	9,79
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>3.689,20</b>

Cuadro 3.2.1.3 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS. PBF 2016

(euros)			
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	IMPORTE	% ESTADO	% ESTADO+CA
<b>Reducciones</b>			
Por rendimientos del trabajo	879.060.170	51,77	51,11
Por prolongación de la vida laboral	2.387.821	0,14	0,14
Por movilidad geográfica	2.879.495	0,17	0,17
Por discapacidad de trabajadores en activo	23.662.217	1,39	1,38
Por arrendamiento de viviendas	41.022.925	2,42	2,38
Por tributación conjunta	353.501.497	20,81	20,55
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de Previsión Social	104.850.631	6,18	6,10
Por aportaciones a patrimonios protegidos de discapacitados	182.180	0,01	0,01
Por cuotas y aportaciones a partidos políticos	345.002	0,02	0,02
Por rendimientos de actividades económicas	112.390	0,01	0,01
<b>Deducciones</b>			
Por inversión en vivienda habitual	262.087.659	15,44	15,23
Por actividades económicas	147.246	0,01	0,01
Por donativos	8.086.258	0,48	0,47
Por patrimonio histórico	9.018	0,00	0,00
Por cuenta ahorro empresa	6.878	0,00	0,00
Especialidades de las anualidades por alimentos	19.541.684	1,15	1,14
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>	<b>1.697.883.071</b>	<b>100</b>	<b>98,72</b>
<b>BENEFICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>			
	IMPORTE	% CA	% ESTADO+CA
<b>Deducciones</b>			
Por beneficiarios de ayudas familiares	125.365	0,57	0,01
Por beneficiarios de ayudas a viviendas protegidas	68.641	0,31	0,00
Por inversión en vivienda habitual	4.361.121	19,67	0,25
Por cantidades invertidas en el alquiler de la vivienda habitual	3.624.739	16,35	0,21
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales	323.429	1,46	0,02
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	51.642	0,23	0,00
Por contribuyentes con discapacidad	6.031.992	27,20	0,35
Por familias monoparentales con hijos menores, o ascendientes mayores de 75 años a su cargo	4.133.851	18,63	0,24
Por asistencia a personas con discapacidad. Deducción aplicable con carácter general	2.231.602	10,06	0,13
Por asistencia a personas con discapacidad si precisan ayuda de terceras personas	32.003	0,14	0,00
Por ayuda doméstica	701.851	3,17	0,04
Por inversión en sociedades y cooperativas andaluzas			
Para trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral	465.235	2,10	0,03
Cantidades satisfechas en el ejercicio 2012 por obras en vivienda, a deducir en los 4 años siguientes	17.751	0,08	0,00
Para contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad	5.814	0,03	0,00
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA CA</b>	<b>22.175.036</b>	<b>100</b>	<b>1,28</b>
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>1.720.058.107</b>		<b>100</b>

### Novedades normativas

El PBF-2016 se cuantifica en 2015 y se ciñe a aquellas medidas normativas ya publicadas que tendrán vigencia e incidirán en 2016 como menores ingresos. No se evalúan las posibles modificaciones que se incluyan en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma o en normas fiscales que se aprueben una vez presentado el mismo ante el Parlamento de Andalucía, que no pueden tener reflejo en la cuantificación del PBF.

En relación con el IRPF existe un desfase de dos años entre la referencia temporal del PBF y el ejercicio en el que la Comunidad Autónoma obtiene los ingresos tributarios (se liquida en el ejercicio posterior al del periodo impositivo de referencia y la liquidación del sistema de financiación conlleva otro año más).

En el PBF-2016 sólo se evalúa la parte de la deducción por obras en vivienda que tendrá efectos económicos en el ejercicio 2016, correspondiente a las cantidades satisfechas en 2012 por obras en vivienda que, por superar el límite anual establecido, podrán deducirse por el contribuyente durante los cuatro ejercicios siguientes.

El Real Decreto Ley 13/2011, de 16 de septiembre, restableció el gravamen del IP con vigencia exclusiva para los ejercicios 2011 y 2012. No obstante, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 recoge una nueva prórroga del IP por un periodo de un año más, que se añade a las prórrogas anteriores, quedando la misma sin efecto a partir del 1 de enero de 2017. El mínimo exento fijado por el Estado es de 700.000 euros.

Cuadro 3.2.1.7		IMPUESTOS ECOLÓGICOS. PBF 2016	
		IMPORTE	(euros) %
Emisión gases a la atmósfera			
Deducciones por inversiones aplicadas		394.675	1,50
Vertidos a las aguas litorales			
Deducciones por inversiones aplicadas		246.151	0,94
Depósitos de residuos peligrosos			
Tipo reducido		146.413	0,56
Impuesto sobre bolsas de plástico de un solo uso			
Exenciones		25.487.080	97,00
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>		<b>26.274.319</b>	<b>100</b>

**Cuadro 3.2.1.4 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. MORTIS CAUSA. PBF 2016**

(euros)			
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	IMPORTE	% ESTADO	% ESTADO+CA
<b>Reducciones</b>			
Por razón del grupo parentesco	141.452.712	63,85	25,19
Personas con discapacidad	27.681.695	12,49	4,93
Adquisición de vivienda habitual	35.087.683	15,84	6,25
Transmisión consecutiva	848.472	0,38	0,15
Seguros de vida, posteriores a 19/01/1987	4.741.696	2,14	0,84
Seguros de vida, anteriores a 19/01/1987	372.983	0,17	0,07
Adquisición bienes patrimonio histórico	977.741	0,44	0,17
Adquisición empresas/participaciones en entidades	1.983.878	0,90	0,35
Adquisición explotaciones agrarias	8.405.560	3,79	1,50
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>	<b>221.552.420</b>	<b>100</b>	<b>39,45</b>
<b>BENEFICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>			
IMPORTE	% CA	% ESTADO+CA	
<b>Reducciones</b>			
Parientes directos con BI<175.000	253.139.374	74,44	45,07
Mejora reducción por minusvalía	4.915.559	1,45	0,88
Mejora reducción vivienda habitual	18.537.409	5,45	3,30
Mejoras y reducciones empresariales	63.459.909	18,66	11,30
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA CA</b>	<b>340.052.251</b>	<b>100</b>	<b>60,55</b>
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>561.604.671</b>		<b>100</b>

**Cuadro 3.2.1.5 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. INTER VIVOS. PBF 2016**

(euros)			
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	IMPORTE	% ESTADO	% ESTADO+CA
<b>Reducciones</b>			
Adquisición empresas/participaciones en entidades	3.292.464	67,85	10,29
Adquisición determinados bienes o derechos art. 4 LIP	591.113	12,18	1,85
Adquisición explotaciones agrarias	969.291	19,97	3,02
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>	<b>4.852.868</b>	<b>100</b>	<b>15,16</b>
<b>BENEFICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>			
IMPORTE	% CA	% ESTADO+CA	
<b>Reducciones</b>			
Mejora autonómica por adquisición empresa	22.920.518	84,41	71,61
Donación de dinero para compra de la primera vivienda habitual	3.836.889	14,13	11,99
Donación de dinero para constitución o ampliación de empresa individual o negocio profesional	396.844	1,46	1,24
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA CA</b>	<b>27.154.251</b>	<b>100</b>	<b>84,84</b>
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>32.007.119</b>		<b>100</b>

**Cuadro 3.2.1.6 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS**

(euros)			
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	IMPORTE	% ESTADO	% ESTADO+CA
<b>Exenciones y otros Beneficios</b>			
Cancelación hipotecaria	55.478.840	32,76	25,50
Transmisión de acciones, obligaciones, derechos suscripción	3.248.831	1,92	1,49
Operaciones societarias exentas	45.333.862	26,77	20,84
Préstamos y obligaciones	3.684.034	2,18	1,69
Explotaciones agrarias	4.378.222	2,59	2,01
Transmisiones inmobiliarias exentas	11.734.501	6,93	5,39
Otras exenciones	45.475.817	26,86	20,90
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO</b>	<b>169.334.107</b>	<b>100</b>	<b>77,83</b>
BENEFICIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTE	% CA	% ESTADO+CA
<b>Tipo Reducido sobre Transmisiones</b>			
Vivienda habitual, menor 35 años	21.073.719	43,69	9,69
Vivienda habitual, adquirentes discapacitados	2.583.269	5,36	1,19
Vivienda reventa por profesionales inmobiliarios	16.025.574	33,22	7,37
<b>Tipo Reducido Préstamos Hipotecarios</b>			
Vivienda habitual, menor 35 años	6.377.047	13,22	2,93
Vivienda habitual, adquirentes discapacitados	418.880	0,87	0,19
<b>Tipo Reducido Sociedad Garantía Recíproca</b>	<b>521.117</b>	<b>1,08</b>	<b>0,24</b>
<b>Tipo Reducido Documento Notarial</b>			
Adquisición vivienda habitual, menor 35 años	1.133.606	2,35	0,52
Adquisición vivienda habitual, adquirentes discapacitados	105.814	0,22	0,05
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES DE LA CA</b>	<b>48.239.026</b>	<b>100</b>	<b>22,17</b>
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>217.573.133</b>		<b>100</b>

**Cuadro 3.2.1.8 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. PBF 2016**

(euros)		
BENEFICIOS FISCALES DEL ESTADO	IMPORTE	%
<b>Exenciones</b>		
Bienes y derechos afectos actividad empresarial o profesional	16.969.786	5,65
Plena propiedad, la nuda propiedad y el derecho de usufructo vitalicio sobre las participaciones en entidades	126.900.904	42,22
Mínimo exento	107.720.394	35,84
Límite con el IRPF	48.945.059	16,29
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>300.536.143</b>	<b>100</b>

**Cuadro 3.2.1.9 MEDIDAS FISCALES ADOPTADAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y EL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO EN EL PRESUPUESTO 2016**

POLÍTICAS DE GASTO	(millones de euros)	
	BENEFICIOS FISCALES 2016	%
Fomento Económico y de la Actividad Empresarial	411,61	14,40
Agraria y Pesquera	13,75	0,48
Promoción del Empleo	909,16	31,81
Medioambiental	26,27	0,92
Servicios y Prestaciones Sociales	821,96	28,75
Cultura y Deporte	1,58	0,06
Vivienda; Ordenación del Territorio y Urbanismo	471,24	16,49
Otras Políticas	202,49	7,09
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>2.858,06</b>	<b>100</b>

## Metodología

El PBF se elabora de acuerdo con un criterio de caja o momento en que se produce la merma de ingresos. El PBF-2016 cuantifica todos los beneficios fiscales que se aplican en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sea cual sea su origen (disposiciones estatales o autonómicas).

En el IRPF se mide, con carácter estimativo, el efecto de la cesión del mismo sobre los beneficios fiscales aplicados en Andalucía. Ello, en la medida en que, al estar su rendimiento parcialmente cedido (50%), los beneficios fiscales de origen estatal que disfrutaban los contribuyentes andaluces suponen un coste que asume la Comunidad Autónoma en idéntica proporción al porcentaje de cesión vigente<sup>1</sup>.

Conforme al criterio de caja, para la evaluación de los beneficios fiscales se han tenido en cuenta las medidas vigentes en 2014 para el IRPF, en 2015 para el IP y en 2016 para el IVA, el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos (IH), el Impuesto Especial sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD) y los impuestos propios autonómicos.

La cuantificación del PBF-2016, referido al IRPF, se lleva a cabo por proyección de la estadística de declarantes del ejercicio 2013, último ejercicio del que se dispone de información. A partir de ella, se ofrecen datos desagregados por cada una de las reducciones y deducciones autonómicas en la cuota del IRPF que constituyen menores ingresos para la Comunidad Autónoma.

<sup>1</sup> Salvo aquellos de nueva creación cuyo coste sea asumido por el Estado, en virtud de los principios de corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional.

Para la evaluación del IP, se utiliza igual metodología que para el IRPF. Así, se estudian las declaraciones presentadas en el ejercicio 2013, y mediante la aplicación de determinadas variables macroeconómicas se realiza la estimación de los beneficios fiscales en el ejercicio 2016. Hay que tener en cuenta que sólo están obligados a presentar declaración los sujetos pasivos cuya cuota tributaria resulte a ingresar, o el valor de sus bienes o derechos resulte superior a 2.000.000 euros, por lo que la valoración de los beneficios fiscales está limitada al estudio de estas declaraciones presentadas.

En cuanto a los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, relativos al IVA y determinados Impuestos Especiales, que por segunda vez se incorporan al PBF de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la estimación de los mismos se ha realizado tomando como base los datos globales de beneficios fiscales en estos impuestos aportados por la Secretaría de Estado de Hacienda, a los que se les ha aplicado un porcentaje en función de sus respectivos índices de consumo:

- I. Beneficios fiscales en el IVA: se toman los índices de consumo utilizados para el cálculo de las entregas a cuenta del IVA del ejercicio 2016.
- II. Beneficios fiscales en el Impuesto Especial sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas: se utilizan los índices de consumo aplicados para el cálculo de las entregas a cuenta de este impuesto en 2016.
- III. Beneficios fiscales en el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos: se toman los índices de consumo aplicados para el cálculo de las entregas a cuenta de este impuesto en 2016.

En este último impuesto, debe tenerse en cuenta que los datos facilitados únicamente incluyen los beneficios fiscales correspondientes al tipo general del tramo estatal.

Las cifras correspondientes al ISD se han determinado a partir de muestras estadísticas de declaraciones seleccionadas por grupos de parentesco y tramos de base imponible, trasladando a la cuota el peso que cada reducción representa en los elementos de la muestra. Se señalan de forma separada los beneficios fiscales de las modalidades *mortis causa* (sucesiones) e *inter vivos* (donaciones).

En el ITPAJD se ha efectuado un estudio a partir de los datos que ofrecen los modelos tributarios, agrupándolos por los conceptos de operaciones que dan derecho a aplicar los diversos beneficios fiscales, y por aquellos otros conceptos genéricos para los que se ha marcado la casilla de exención, con la salvedad impuesta por la supresión del deber de presentación de las escrituras públicas que formalicen, exclusivamente, la cancelación de hipotecas sobre bienes inmuebles<sup>2</sup>. Para mantener la valoración del

---

2 Artículo 42 bis del Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos, introducido por el artículo primero, apartado Diecisiete de la Ley 11/2010, de 3 de diciembre.

beneficio fiscal asociado a las cancelaciones hipotecarias se ha realizado la misma estimación sobre la base de la información que los notarios tienen obligación de remitir.

Los beneficios fiscales de los impuestos ecológicos, asociados a la realización de inversiones en infraestructuras y bienes de equipo orientados al control, prevención y corrección de la contaminación, se cuantifican teniendo en cuenta los datos de liquidación del ejercicio anterior, y actualizándose en consonancia con la propia previsión de ingresos de cada uno de ellos.

Dentro de los impuestos ecológicos, queda integrado el Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de Un Solo Uso. Para su estimación se han tratado las declaraciones anuales presentadas por los sujetos pasivos, estudiando la variación interanual de las bolsas declaradas como exentas, a las que se les ha aplicado el tipo correspondiente a 2016 (5 céntimos por bolsa).

### **Cifras del PBF-2016**

El importe global de los beneficios fiscales se cifra en 6.547,26 millones de euros, de los que 463,90 millones de euros (el 7,09%) corresponden a las medidas aprobadas por la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias normativas y el resto, 6.083,36 millones de euros (el 92,91%) a medidas originadas en la normativa estatal.

Por importancia, el IVA es el tributo con un peso específico mayor en el PBF, un 53,25% del importe total de los beneficios fiscales, acorde con la importancia que su recaudación tiene en el propio Presupuesto de Ingresos y con el importe de la cesión. Estos beneficios fiscales alcanzan los 3.486,54 millones de euros, lo que constituye el 37,85% de los ingresos teóricos del impuesto (resultado de agregar a las previsiones de ingresos el importe de los beneficios fiscales).

El IRPF ocupa el segundo lugar en importancia, un 26,26% del global de beneficios fiscales. Éstos se estiman en 1.720,06 millones de euros, que suponen un 27,48% de los ingresos teóricos del impuesto.

En el ISD las cuotas que los contribuyentes dejan de ingresar como consecuencia de la aplicación de las reducciones del impuesto alcanzan los 593,62 millones de euros, que equivalen al 53,66% de los ingresos teóricos del impuesto.

Dada la nueva prórroga del IP, incluimos también para este ejercicio la estimación de beneficios fiscales, los cuales ascienden a 300,54 millones de euros, un 77,18% de los ingresos teóricos del mismo.

En el ITPAJD el presupuesto de beneficios fiscales se cifra en 217,57 millones de euros, lo que supone el 14,18% de los ingresos teóricos.



En el conjunto de los impuestos ecológicos, entre los que se integra el Impuesto sobre las Bolsas de Plástico de Un Solo Uso, se presupuesta el beneficio fiscal en 26,27 millones de euros, que constituye el 74,46% de los ingresos teóricos del impuesto.

Si consideramos que los beneficios fiscales constituyen una contribución indirecta a los objetivos de la política fiscal y económica por la vía de una menor fiscalidad, aquellos a los que más contribuye el PBF de la Comunidad Autónoma son la Promoción del Empleo (31,81%), los Servicios y Prestaciones Sociales (28,75%), la Vivienda (16,49%) y el Fomento Económico y de la Actividad Empresarial (14,40%). Hay que tener en cuenta que en esta clasificación no se incluyen los beneficios fiscales presupuestados para el IVA e impuestos especiales sobre el alcohol y bebidas derivadas y sobre Hidrocarburos, ya que el desglose por política de gasto no está disponible en las estimaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para las Comunidades Autónomas.